

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO"
CARRERA 23 No. 21-48 PISO 8 – OFICINA 803
TEL. 8879650 Ext. 11330 - 11332 -MANIZALES - CALDAS
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES **CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 025
(Agosto 04 de 2025)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en PROVISIONALIDAD

La suscrita **JUEZ SEPTIMA CIVIL MUNICIPAL** del Distrito de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales y estatutarias en especial las consagradas en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O

Primero: Que mediante Resolución 024 del 01 de agosto de 2025, se concedió licencia no remunerada hasta por tres (3) años a la abogada LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS, en el cargo que desempeña en propiedad como Oficial Mayor en este Despacho Judicial, a partir del 04 de agosto de 2025, inclusive.

Segundo: Que por la necesidad del servicio, se hace indispensable proveer dicho cargo en **PROVISIONALIDAD, a partir del 04 de agosto de 2025 inclusive**, por lo que se procede a designar a la abogada **MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO**, quien tiene propiedad en el CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ESTA LOCALIDAD, como ASISTENTE JUDICIAL GRADO 06.

B) Que la designada **MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO** allegó para el efecto los siguientes documentos: Fotocopia de cédula de ciudadanía, Copia de Diploma de Abogada y de Acta de Grado N° 12277 emanado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Manizales, no se le exigen más documentos por venir desempeñando otro cargo en la rama judicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO"
CARRERA 23 No. 21-48 PISO 8 – OFICINA 803
TEL. 8879650 Ext. 11330 - 11332 -MANIZALES - CALDAS
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior según disponibilidad presupuestal Nro. 07-0696 del 04 de agosto de 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la abogada **MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.310.053 para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR** de este juzgado desde el 04 de agosto de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la designada, en la forma establecida en el artículo 133 de la mencionada Ley; quien deberá ceñirse a los términos allí señalados para la "ACEPTACIÓN, Y POSESIÓN EN EL CARGO".

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR esta Resolución al Consejo Seccional de la Judicatura, así como a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Manizales, para los efectos administrativos y Fiscales pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige y presta sus efectos fiscales a partir del 04 de agosto de 2025, inclusive.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Manizales a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO"
CARRERA 23 No. 21-48 PISO 8 – OFICINA 803
TEL. 8879650 Ext. 11330 - 11332 -MANIZALES - CALDAS
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterada del contenido de la Resolución Nº 025 del 04 de AGOSTO de 2025 mediante correo electrónico y manifiesto que ACEPTO EL CARGO

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO



04 -08-2025

NOMBRE

FIRMA

FECHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO"
CARRERA 23 No. 21-48 PISO 8 – OFICINA 803
TEL. 8879650 Ext. 11330 - 11332 -MANIZALES - CALDAS
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADO: **MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO**
CARGO: **OFICIAL MAYOR**
CARÁCTER: **PROVISIONALIDAD**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL. Manizales, Caldas, cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025). En la fecha presente en este Despacho judicial, la abogada **MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 30310053 expedida en Manizales, con el fin de tomar posesión en el cargo de **OFICIAL MAYOR en PROVISIONALIDAD**, tal como fue nombrada mediante Resolución Nro. 025 del cuatro (04) de agosto año avante. Para el efecto la suscrita juez le recibió el juramento de rigor con las formalidades penales pertinentes, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes que el cargo le impone, quedando de esta forma legalmente posesionada.

La posesionada para efectos de la misma, presentó los siguientes documentos actualizados:

1. Exhibió la cédula de ciudadanía número 30.310.053 expedida en Manizales.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
3. Certificado de no estar Registrada en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General.
4. Certificado Judicial
5. Certificado de Medidas Correctivas
6. Certificado REDAM
7. Resolución de nombramiento 025 expedida por este Despacho con fecha 04 de agosto de 2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO"
CARRERA 23 No. 21-48 PISO 8 – OFICINA 803
TEL. 8879650 Ext. 11330 - 11332 -MANIZALES - CALDAS
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8. Copia Certificado de Ingecomputo de fecha 17 de Diciembre de 1993, con el que acredito el título de ADMINISTRADORA DE SISTEMAS
9. Copia de Acta de Grado N° 16972 del 25 de agosto de 2006, expedido por la Universidad de Manizales, donde se acredita el título de ABOGADA, como requisito exigido para este cargo
10. Copia Acta de Grado N° 117 del 5 de marzo de 2015, expedida por la Universidad Libre Seccional Pereira, con el que acredito el título de ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
11. Copia certificada de la Escuela Superior de Altos Estudios, donde se me confiere el título de DIPLOMADO en diferentes áreas del Derecho.
12. Disponibilidad Presupuestal Nro. 07- 0696 del 04 de agosto de 2025

Se deja constancia que la presente acta de posesión **surte efectos fiscales a partir** del cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive. No siendo otro el objeto de esta diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

La Juez,



ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO

La Posesionada,



MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO